



En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las once horas con veinticuatro minutos del día cuatro de marzo de 2021, reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, los Ciudadanos: Antonio Salvador Jaimes Herrera, Presidente Municipal Constitucional, Paula Sánchez Jiménez, Primer Síndico Procurador, Frumencio Ramírez Cardona, Segundo Síndico Procurador y los Regidores: Estela Martínez Flores, José Ciro Olivares Medinas, Rosalía Gamboa Pérez, Elvia Alicia López Toral, Edgar Fidencio Peralta Sánchez, Tania Fabiola Jiménez Mastache, Nancy Lorena Soto Álamo, Eudocio Rojo Chávez, Rosalva Carreón Vargas, Paloma Ramírez Vargas, María Félix Román Santana y Ma. del Rosario Fátima Moreno Dorantes, y el Lic. Fernando Ávila Ocampo, Secretario de Gobierno Municipal, para dar fe de los acuerdos que se tomen en la presente sesión. Se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, para lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera saluda al Cabildo y manifiesta, con fundamento en los artículos 49, 51 y 73, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el fin de celebrar una Sesión Ordinaria de Cabildo Municipal, para el desarrollo de esta sesión, solicito al Secretario de Gobierno del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.- Hecho el pase de lista correspondiente, el Secretario de Gobierno Municipal informa a la presidencia que se encuentra la totalidad de Ediles presentes; por lo que el Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera manifiesta, que de acuerdo al pase de lista hay Quórum legal y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión Ordinaria y Declara la Apertura de la misma.- Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional, Dr. Antonio Jaimes Herrera solicita al Secretario de Gobierno Municipal dar lectura a la propuesta del orden del día para su desahogo en esta sesión: 1.- Pase de lista de asistencia.- 2.- Declaratoria de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.- 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.- 4.- Lectura de la sesión anterior, con solicitud de dispensa.- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, de las **Cédulas de Modificaciones Presupuestales de Ingresos**, correspondientes al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020, por \$16,367,361.43 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 43/100 M.N.), derivado de **AMPLIACIONES** en los conceptos de: APROVECHAMIENTOS POR \$ 24,454,134.35 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), PARTICIPACIONES,



APORTACIONES, CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL POR \$ 9,077,370.71 (NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 71/100 M.N.), SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES POR \$ 14,773,047.70 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), así como de **REDUCCIONES** en los conceptos de: IMPUESTOS POR - \$ 3,139,409.88 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 88/100 M.N.), DERECHOS POR - \$ 25,849,974.91 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.), PRODUCTOS POR - \$ 2,947,806.54 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 54/100 M.N.).- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, de las **Cédulas de Modificaciones Presupuestales de Egresos**, correspondientes al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020, por \$16,367,361.43 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 43/100 M.N.), derivado de **AMPLIACIONES** en los conceptos de: MATERIALES Y SUMINISTROS POR \$2,046,580.91 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 91/100 M.N.), BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES POR \$ 430,166.90 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), INVERSIÓN PÚBLICA POR \$ 16,173,405.00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), así como de **REDUCCIONES** en los conceptos de: SERVICIOS PERSONALES POR - \$ 995,927.75 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 75/100 M.N.), SERVICIOS GENERALES POR - \$ 709,218.63 (SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 63/100 M.N.), TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS POR - \$ 577,645.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, de las modificaciones al **Programa Operativo Anual (POA)** autorizado para el ejercicio fiscal 2020.- 8.- Propuesta y aprobación en su caso, de las modificaciones al **Presupuesto Basado en Resultados (PbR)** para el ejercicio fiscal 2020.- 9.- Propuesta y aprobación en su caso, de las modificaciones a la **Propuesta de Inversión Anual en Obras y Acciones** para el ejercicio fiscal 2020 por los conceptos de: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) POR \$ 123,830,865.00 (CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) \$ 17,442,085.75 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER) POR \$ 2,622,548.18 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.), REMANENTE 2019 POR \$ 618,133.82 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.) Y RECURSOS FISCALES POR \$ 625,548.98 (SEISCIENTOS



VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.).- 10.- Asuntos Generales.- 11.- Clausura de la sesión.- Continuando con el PUNTO NÚMERO TRES; hecha la lectura correspondiente de la orden del día, se procede a su votación, informando el Secretario que después de haber realizado la votación efectuada por los Ediles por MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el PUNTO NÚMERO CUATRO; una vez aprobada la orden del día y en uso de la palabra el Secretario de Gobierno Municipal manifiesta, en base al artículo 8, Inciso g) del Reglamento Interno de Sesiones, solicita la dispensa de la lectura de la sesión anterior.- Hecha la propuesta, se pasa a realizar la votación de manera económica.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- En el desahogo del PUNTO NÚMERO CINCO referente a la propuesta de las **Cédulas de Modificaciones Presupuestales de Ingresos**, correspondientes al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020, por \$16,367,361.43 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 43/100 M.N.), derivado de **AMPLIACIONES** en los conceptos de: APROVECHAMIENTOS POR \$ 24,454,134.35 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL POR \$ 9,077,370.71 (NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 71/100 M.N.), SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES POR \$ 14,773,047.70 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), así como de **REDUCCIONES** en los conceptos de: IMPUESTOS POR - \$ 3,139,409.88 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 88/100 M.N.), DERECHOS POR - \$ 25,849,974.91 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.), PRODUCTOS POR - \$ 2,947,806.54 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 54/100 M.N.).- Hecha la propuesta y sin ningún comentario que hacer valer de parte del Cabildo, toda vez de que este punto fue analizado en mesa de trabajo, se procede a realizar la votación correspondiente, con dos abstenciones de los Regidores José Ciro Olivares Medinas y Paloma Ramírez Vargas, un voto en contra de la regidora Rosalva Carreón Vargas SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LAS CÉDULAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, POR \$16,367,361.43 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 43/100 M.N.), DERIVADO DE AMPLIACIONES EN LOS CONCEPTOS



DE: **APROVECHAMIENTOS** POR \$ 24,454,134.35 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS E INCENTIVOS** DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL POR \$ 9,077,370.71 (NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 71/100 M.N.), **SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES** POR \$ 14,773,047.70 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), ASÍ COMO DE **REDUCCIONES** EN LOS CONCEPTOS DE: **IMPUESTOS** POR - \$ 3,139,409.88 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 88/100 M.N.), **DERECHOS** POR - \$ 25,849,974.91 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.), **PRODUCTOS POR** - \$ 2,947,806.54 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 54/100 M.N.).- Hecho lo anterior se da paso al PUNTO NÚMERO SEIS, relativo a la propuesta y aprobación en su caso, de las Cédulas de Modificaciones Presupuestales de Egresos, correspondientes al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020, por \$16,367,361.43 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 43/100 M.N.), derivado de **AMPLIACIONES** en los conceptos de: **MATERIALES Y SUMINISTROS** POR \$2,046,580.91 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 91/100 M.N.), **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES** POR \$ 430,166.90 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), **INVERSIÓN PÚBLICA** POR \$ 16,173,405.00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), así como de **REDUCCIONES** en los conceptos de: **SERVICIOS PERSONALES** POR - \$ 995,927.75 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 75/100 M.N.), **SERVICIOS GENERALES** POR - \$ 709,218.63 (SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 63/100 M.N.), **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** POR - \$ 577,645.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).- Hecha la propuesta, se hace constar que no hay participación alguna de parte de los Ediles, ya que este punto fue analizado y discutido en mesa de trabajo, se realiza la votación de manera económica, y cumplida la misma, con una



abstención de la regidora Elvia Alicia López Toral, y tres votos en contra de los regidores José Ciro Olivares Medinas, Rosalva Carreón Vargas y Paloma Ramírez Vargas, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LAS CÉDULAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, POR \$16,367,361.43 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 43/100 M.N.), DERIVADO DE AMPLIACIONES EN LOS CONCEPTOS DE: MATERIALES Y SUMINISTROS POR \$2,046,580.91 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 91/100 M.N.), BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES POR \$ 430,166.90 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), INVERSIÓN PÚBLICA POR \$ 16,173,405.00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO DE REDUCCIONES EN LOS CONCEPTOS DE: SERVICIOS PERSONALES POR - \$ 995,927.75 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 75/100 M.N.), SERVICIOS GENERALES POR - \$ 709,218.63 (SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 63/100 M.N.), TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS POR - \$ 577,645.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).- Concluido el punto anterior se continúa con el PUNTO NÚMERO SIETE referente a propuesta de las modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) autorizado para el ejercicio fiscal 2020.- Hecha la propuesta, se hace constar que no hay participación de parte de los Ediles, porque de igual forma este punto fue tratado y analizado en mesa de trabajo; se procede a realizar la votación correspondiente, con tres votos en contra de las regidoras Elvia Alicia López Toral, Rosalva Carreón Vargas, y Paloma Ramírez Vargas, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Desahogado el punto anterior se da paso al PUNTO NÚMERO OCHO, propuesta y aprobación en su caso, de las modificaciones al Presupuesto Basado en Resultados (PbR) para el ejercicio fiscal 2020.- Hecha la propuesta, se hace constar que no hay comentario alguno que hacer valer al respecto, después de haber sido ampliamente analizado y discutido este punto en mesa de trabajo, se da paso inmediatamente a la votación, con tres abstenciones de los regidores José Ciro Olivares Medinas, Elvia Alicia López Toral y Paloma Ramírez Vargas, y un voto en contra de la regidora Rosalva Carreón Vargas, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el orden del día PUNTO NÚMERO NUEVE



concerniente a la propuesta y aprobación en su caso, de las Modificaciones a la Propuesta de Inversión Anual en Obras y Acciones para el ejercicio fiscal 2020 por los conceptos de: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) POR \$ 123,830,865.00 (CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) \$ 17,442,085.75 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER) POR \$ 2,622,548.18 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.), REMANENTE 2019 POR \$ 618,133.82 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.) Y RECURSOS FISCALES POR \$ 625,548.98 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.).- Hecha la propuesta, se hace constar que no hay participación de parte de los ediles, toda vez que este punto fue analizado ampliamente en mesa de trabajo, procediendo a realizar la votación de manera económica, con dos votos en contra del regidor José Ciro Olivares Medinas, y la regidora Paloma Ramírez Vargas; una abstención de la regidora Rosalva Carreón Vargas, **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LAS MODIFICACIONES A LA PROPUESTA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 POR LOS CONCEPTOS DE: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) POR \$ 123,830,865.00 (CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) \$ 17,442,085.75 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER) POR \$ 2,622,548.18 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.), REMANENTE 2019 POR \$ 618,133.82 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.) Y RECURSOS FISCALES POR \$ 625,548.98 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.).**- Agotado el punto anterior se continúa con el PUNTO NÚMERO DIEZ, relativo a asuntos generales, se hace constar que no hay



propuestas para este punto.- Continuando con el PUNTO NÚMERO ONCE, el Presidente Municipal, Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera dice; Honorable Cabildo, habiendo sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, de la presente sesión, procederemos a clausurar la misma; siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, declaro finalizados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo.- Firmando los que en ella intervinieron para debida constancia, ante la presencia del Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Fernando Ávila Ocampo, que da fe. -----

El Presidente Municipal Constitucional



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
2018-2021  
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

**DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA**

**C. PAULA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**  
Primer Síndico Procurador

**C. FRUMENCIO RAMÍREZ CARDONA**  
Segundo Síndico Procurador

**C. ESTELA MARTÍNEZ FLORES**  
REGIDORA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

**C. JOSÉ CIRO OLIVARES MEDINAS**  
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL

**C. ROSALÍA GAMBOA PÉREZ**  
REGIDORA DE HACIENDA

**C. ELVIA ALICIA LÓPEZ TORAL**  
REGIDORA DE EDUCACIÓN

**C. EDGAR FIDENCIO PERALTA SÁNCHEZ**  
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

**C. TANIA FABIOLA JIMÉNEZ MASTACHE**  
REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER



**IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA

2018-2021

**TODOS**  
**JUNTOS**  
Haremos Historia

  
**C. NANCY LORENA SOTO ÁLAMO**  
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS

  
**C. EUDOCIO ROJO CHÁVEZ**  
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

**C. ROSALVA CARREÓN VARGAS**  
REGIDORA DE SALUD

**C. PALOMA RAMÍREZ VARGAS**  
REGIDORA DE ECOLOGÍA

  
**C. MARÍA FÉLIX ROMÁN SANTANA**  
REGIDORA DESARROLLO ECONÓMICO

  
**C. MARIA DEL ROSARIO FÁTIMA MORENO DORANTES**  
REGIDORA DE GOBERNACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
**SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL**  
2018 - 2021  
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

  
**LIC. FERNANDO ÁVILA OCAMPO**